



# PUNTOS DE INFORMACIÓN

Delegaciones Provinciales de su Comunidad Autónoma

Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Organizaciones Profesionales Agrarias

Cooperativas

Entidades Aseguradoras

Agroseguro

Entidad Estatal de Seguros Agrarios  
ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios):  
C/ Miguel Ángel, 23 - 5ª planta, 28010 Madrid.  
Tels.: 913 08 10 30/31/32 Fax: 913 08 54 46

<http://www.mapa.es>  
e-mail: [enesa@mapa.es](mailto:enesa@mapa.es)



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)



## ENESA INFORMA

### Inicio de la suscripción del Seguro Multicultivo de Cítricos y de Daños Excepcionales

Desde el 1 de abril y hasta el 15 de septiembre de 2005, el sector cítrico tendrá la posibilidad de asegurar sus producciones de **Naranja, Mandarina, Limón y Pomelo**, en dos líneas de seguro, Seguro Multicultivo y de Daños Excepcionales en Cítricos y Póliza Multicultivo de Cítricos. Ambas tienen la denominación de multicultivo al poder dar cabida a más de una producción cítrica en la misma póliza.

Desde su creación, hace un par de años, el Seguro Multicultivo de Cítricos ofrece una amplia cobertura, mediante varias opciones de aseguramiento, de forma que cada asegurado puede suscribir aquella que más se ajuste a sus necesidades, existiendo distintos niveles de cobertura y de períodos de garantía. Al contemplar todas las opciones los mismos riesgos, no hay inconveniente en elegir para cada parcela la opción que más se adapte al ciclo de recolección. Para comprender bien esta línea de seguro, es necesario conocer los tres tipos de garantías:

- Garantía a la producción, en la que se cubre los daños en cantidad y calidad que sufran todas las producciones de cítricos, va-

lorándose independientemente el riesgo de pedrisco y de forma colectiva los daños excepcionales por incendio y por el resto de adversidades climáticas, tales como la inundación, lluvia torrencial, helada, viento (mecánico y cálido), alternancia de temperaturas, lluvias, así como cualquier riesgo de origen climático no controlable por el agricultor que produzca caída de fruta o pérdidas de la misma como es el caso del Pixat.

- Garantía a la plantación, en la que se cubre la pérdida ocasionada en la capacidad productiva de la plantación de todas las especies de cítricos por los riesgos de incendio, viento, inundación-lluvia torrencial y otros daños excepcionales que produzcan exceso de humedad y por la helada únicamente para el limón. Para el riesgo de inundación-lluvia torrencial y otros daños excepcionales se cubre la muerte o pérdida total del árbol.
- Extensión excepcional de garantías del riesgo de pedrisco, con inicio el 1 de mayo de 2005, para aquellos agricultores que aseguraron su producción de cítricos en la campaña anterior, en

cualquiera de los seguros existentes y que vuelvan a asegurar en los quince días naturales antes de la ocurrencia de un siniestro de pedrisco, siempre que lo hagan antes del 15 de junio.

Todas estas garantías están dentro del seguro principal y en el caso de estar realizado antes del 31 de julio de 2005, es posible realizar un seguro complementario para todas las producciones de cítricos y riesgos y cuyo comienzo de garantías es el 1 de agosto de 2005, teniendo la misma finalización que la opción elegida en el seguro principal.

El Ministerio de Agricultura, Pesca

ca y Alimentación, a través de ENESA, subvenciona al agricultor hasta el 48% del coste neto del seguro. Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y dependen, entre otros aspectos, de las características del asegurado, siendo los siguientes:

| Tipo de subvención                                       | Porcentajes |
|----------------------------------------------------------|-------------|
| SUBVENCIÓN BASE (APLICABLE A TODOS LOS ASEGURADOS)       | 18 %        |
| SUBVENCIÓN POR CONTRATACIÓN COLECTIVA                    | 5 %         |
| SUBVENCIÓN ADICIONAL SEGÚN LAS CONDICIONES DEL ASEGURADO | 14 %        |
| SUBVENCIÓN POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                 | 2 %         |
| SUBVENCIÓN POR RENOVACIÓN DE CONTRATO                    | 6 o 9 %*    |

(\*): Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa con dos puntos.

Las comunidades autónomas también pueden subvencionar este seguro, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Ángel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 91 308 10 30, fax: 91 308 54 46 y correo electrónico: [seguro.agrario@mapa.es](mailto:seguro.agrario@mapa.es) y a través de la página web [www.mapa.es](http://www.mapa.es). Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.